

 Alcaldía de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CODIGO: GJU-GC-FO010
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD:
	SUBPROCESO: N/A	VERSIÓN: 00
	REGISTRO: RESOLUCIÓN DE PAGO	FECHA DE EMISIÓN: Diciembre 24 de 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA

RESOLUCION N° _____

(_____ DEL 20 _____)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, SE LEGALIZA Y SE ORDENA UN PAGO

El suscrito Ordenador del pago del Municipio de Yumbo, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

A.- Que los señores **HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E**
ha presentado para su reconocimiento, legalización y cancelación **5 INFORME**

por valor de **DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE** **19,250,000,000.00**

B.- Que la Factura se origina por concepto de:
5 PAGO DE CONTRATO 160.10.02.0010-2022 PRODUCTO DE PROCESO DE SELECCIÓN PUBLICA CONSTRUCCION DE NUEVA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE DEL MUNICIPIO DE YUMBO

C.- Que en razón de los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Reconocer y ordenar, como en efecto se hace el siguiente pago

VALOR EN NUMEROS	A FAVOR DE	NIT o C.C DEL BENEFICIARIO
19,250,000,000.00	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E	800030924-0

VALOR EN LETRAS:	DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE
POR CONCEPTO DE:	5 PAGO DE CONTRATO 160.10.02.0010-2022 PRODUCTO DE PROCESO DE SELECCIÓN PUBLICA CONSTRUCCION DE NUEVA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE DEL MUNICIPIO DE YUMBO

			CODIFICACION CONTABLE	
			DEBITO	CREDITO
VALOR TOTAL		\$ 19,250,000,000		
BASE IVA \$		\$ 0		
BASE LIQUIDACION \$		19,250,000,000		
(-) RETENCION EN LA FUENTE	4%	\$		
(-) ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%	\$		
(-) ESTAMPILLA PROCULTURA	5%	\$		
(-) ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2%	\$		
(-) OTROS TASA PRODEPORTE	1%	\$		
(-) OTROS RETENCION IVA	15%	\$		
VALOR NETO		\$ 19,250,000,000		

BANCO: _____	CTA CTE N° _____			
CHEQUE N° _____	HACER DESCUENTO EN TESORERIA	COMP. EGRESO N° _____		
SECCION _____	SUBSECCION _____	IMPUTACION PRESUPUESTAL	SECTOR _____	DIVISION _____
PROGRAMA _____	SUBPROGRAMA _____	CLASIFICADOR _____		
DISPONIBILIDAD N° _____	REGISTRO N° _____	RECURSO _____		

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Yumbo Valle a los _____ (_____) días del mes de _____ de 2023.


Secretaría Local de Salud
Lorena Paola Peña Rendon

Recibí (Firma y Sello)
CC. o NIT

Secretario de Hacienda
Tesorería

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-GC-FO009
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110,10,03.
	SUBPROCESO: N/A	Versión: 00
	REGISTRO: CERTIFICACIÓN Y ORDEN DE PAGO	Fecha de Emisión: Diciembre 24 de 2015

CERTIFICACION Y ORDEN DE PAGO No. 5		CONSECUTIVO DE PAGOS A LA MISMA ENTIDAD	
FECHA DE ELABORACIÓN:			
INFORME PRESENTADO A:	Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Yumbo		
1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO N°	160.10.02.0010-2022		
2. DATOS DEL CONTRATO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E		
NIT	800.030.924-0		
DIRECCIÓN	CALLE 10 CARRERA 6 ESQUINA		
TELÉFONO	6911000		
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE DEL MUNICIPIO DE YUMBO-VALLE		
FECHA DE INICIO	AGOSTO 31 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA	DICIEMBRE 15 2023		
BIEN O SERVICIO CONTRATADO GRAVADO CON IVA	SI	NO X	
FORMA DE PAGO (ESTABLECIDA EN EL CONTRATO)	EL MUNICIPIO DE YUMBO TRANSFEIRA AL HOSPITALDE LA SIGUIENTE MANERA: SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.000) A CUENTA CERTIFICADA POR LA ESE UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO Y FIRMADO DEL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA Y DURANTE LOS SIGUIENTES MESES DE LA VIGENCIA 2023 SERAN: CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$5.400.000.000) PAGADEROS DENTRO DE LOS PRIMEROS 25 DIAS DEL MES DE ENERO, DOS MIL CIENTO MILLONES DE PESOS (\$2.100.000.000) PAGADEROS DENTRO DE LOS PRIMEROS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO, TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$3.825.000.000) PAGADEROS AL FINALIZAR EL MES DE FEBRERO, TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.850.000.000) PAGADEROS DENTRO DE LOS PRIMEROS 25 DIAS DEL MES DE MARZO, TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.850.000.000) DENTRO DE LOS PRIMEROS 25 DIAS DEL MES DE ABRIL, TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$3.850.000.000) DENTRO DE LOS PRIMEROS 25 DIAS DEL MES DE MAYO, TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$3.850.000.000) DENTRO DE LOS PRIMEROS 25 DIAS DEL MES DE JUNIO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$1.925.000.000) DENTRO DE LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE JULIO UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$1.925.000.000) DENTRO DE LOS PRIMEROS 25 DIAS DEL MES DE AGOSTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$1.925.000.000) PAGADEROS AL FINALIZAR EL CONVENIO		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	20230008	ENERO 1 2023	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	20230003	ENERO 1 2023	
3. DESCRIPCIÓN DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO			
Factura de venta No.	INFORME 5	Documento equivalente No.	
Valor total:	\$ 19,250,000,000.00		
Fecha	noviembre de 2023		
4. RELACION DE PAGOS			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 38,500,000,000.00		
VALOR OTRO SI			
VALOR DE TOTAL	\$ 38,500,000,000.00		
VALOR ANTICIPO (ENTREGADO)			
5. PAGO PARCIAL Y FINAL			
CONCEPTO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	PAGOS AVANCE DEL CONTRATO	SALDO PENDIENTE DE EJECUCION
PAGO No 1		\$ 6,000,000,000.00	\$ 32,500,000,000.00
PAGO No 2		\$ 5,400,000,000.00	\$ 27,100,000,000.00
PAGO No 3		\$ 2,100,000,000.00	\$ 25,000,000,000.00
PAGO No 4		\$ 3,825,000,000.00	\$ 21,175,000,000.00
PAGO No 5		\$ 19,250,000,000.00	\$ 1,925,000,000.00
ACUMULADO	\$ 0.00	\$ 36,575,000,000.00	
6. VALIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES (ART. 50 LEY 789 DE 200, art. 18 ley 1122 de 2007 y el decreto 1670 de 2007)			
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN DE APORTES	SI	NO
PERSONA JURÍDICA	Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales)	X	
PERSONA JURÍDICA	Aportes Parafiscales	X	
PERSONA NATURAL / CONTRATISTA INDEPENDIENTE	Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales)		
7. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATADAS: MES - TOTAL ACUMULADO 95 %			
8. DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGO DEL CONTRATO QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA A MI CARGO:		9. OBSERVACIONES	
DOCUMENTOS SOPORTE			
Minuta del contrato			
Disponibilidad presupuestal			
Registro presupuestal			
Resolución de aprobación de póliza			
RUT			
Pago seguridad social			
Certificación de cumplimiento			
Acta parcial No. 5			
Certificación de avance de obra emitida por el interventor (según sea el caso)			

NOTA: Para el tramite de pago del anticipo y primer avance del cumplimiento del contrato se debe entregar copia a la Secretaría de Hacienda de los soportes descritos en el punto No. 8

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo (V) EL 24 DE NOVIEMBRE 2023.

Nombre: LORENA PAOLA PEÑA RENDÓN
Cargo: SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022
ASOCIADO:	Hospital La Buena Esperanza de Yumbo -E.S.E., con Nit. 800.030.924-0. Claudia Jimena Sánchez alcalde, Gerente y Representante Legal
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$40.088.652.320), discriminados así: Aporte del municipio: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$38.500.000.000) Aporte del Hospital: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.588.652.320)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del presente convenio interadministrativo será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del mismo y hasta el 15 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 31 DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 15 DE 2023
FORMA DE DESEMBOLSO POR PARTE DEL MUNICIPIO:	El municipio de Yumbo transferirá al HOSPITAL de la siguiente manera A) SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000) a la cuenta certificada por la ESE, una vez se haya adjudicado y firmado del contrato producto del proceso de selección publica, y durante los siguientes meses de la vigencia 2023, serán: B) CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$5.400.000.000,00) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de enero C) DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000) pagaderos dentro de los primeros 15 días del mes de febrero y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.825.000.000), pagaderos al finalizar el mes de febrero D) TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.850.000.000) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de marzo, E) TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.850.000.000) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de abril, F) TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.850.000.000) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de mayo, G) TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.850.000.000) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de junio, H) MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.925.000.000) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de julio, I) MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.925.000.000) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de agosto, J) MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.925.000.000) pagaderos al finalizar el convenio, previa certificación de la cuenta bancaria destinada para tal fin y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso por parte del municipio.
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LORENA PAOLA PEÑA RENDON Secretaria Local de Salud - Municipio de Yumbo (V). JORGE HERNAN SOLANO DELGADO Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos – Municipio de Yumbo (V).
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	Quinta transferencia

2. SEGUIMIENTO TECNICO

Alcance del objeto contractual: Adelantar la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., sin que se deje de ejecutar la obra por razones ajenas a la fuerza mayor y el caso fortuito y desarrollar el procedimiento contractual fijado en la normatividad vigente y en un término no superior al plazo fijado del presente convenio, garantizando la plena aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás propios de la contratación estatal.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en los literales D), E), F), G) H) e I) de lo dispuesto en el parágrafo primero de la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, en especial lo dispuesto en el parágrafo





Alcaldía Municipal de
Yumbo

MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

primero de la precitada cláusula contractual, que prevé: "(...) PARAGRAFO PRIMERO: EL HOSPITAL sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de Prestaciones Sociales por este concepto. Para todos los efectos legales y fiscales el Municipio de Yumbo, cancelará el valor de los aportes a su cargo de acuerdo a las actas de avance de obra y la disponibilidad de PAC del municipio una vez firmada el acta de inicio, previa presentación de Cuenta de Cobro y/o Facturas que cumplan con lo previsto mirar la forma de pago (...)" (Subraya fuera del texto original), la doctora Claudia Jimena Sánchez Alcalde, Gerente y Representante Legal del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - E.S.E., a través de oficio GGH-017-0759, del asunto: Informe Obligaciones del Hospital-Convenio Interadministrativo No. 160.10-02-0010-2022, radicado en la Secretaría de Salud y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos el 15 de noviembre de 2023, donde solicita: "(...) sean transferidos el valor de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS COLOMBIANOS (19.250.000.000.00) correspondientes a la clausula quinta en sus literales D,E,F,G,H,I a efectos que dichos recursos sean destinados al uso exclusivo para el cumplimiento del objeto del referido convenio interadministrativo No. 160.10-02-0010-2022 (...)", y refleja las siguientes actividades ejecutadas:

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO SE REALIZÓ Y/O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SEGÚN EL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO – E.S.E.	OBSERVACIONES DE QUIENES FUNGEN COMO SUPERVISORES DEL CONVENIO
1. Cumplir con el objeto del convenio, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades encomendadas.	El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo inició la licitación para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza adjudicando el contrato de obra pública de infraestructura social GGH-008-005-281-2022 por medio de la Resolución No. GGH-001-002-1319 de 24 de octubre de 2022, contrato cuyo objeto es: "Construcción de la Nueva Planta Física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. Del Municipio De Yumbo". De igual forma, en atención a las obligaciones contractuales, el contratista de obra constituyó un encargo fiduciario con el fin de garantizar el buen uso del anticipo, para esto se definió por éste la Fiduciaria Alianza donde se administran los recursos recibidos a título de anticipo entregado por el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo al Consorcio ATC. Por otra parte, el hospital adjudicó y contrató una interventoría administrativa, financiera, jurídica, técnica y ambiental, actividad que se materializó con la Resolución No GGH-001-002-1360 y se concretó con el contrato GGH-008-008-288-2022. Por lo expuesto anteriormente, el hospital ha cumplido con el objeto del convenio toda vez que se dio inicio el dos de diciembre con las actividades de obra y hasta la semana 47 se han reportado en el Consejo de Gobierno los informes de avance semanal de obra y se han reportado las dificultades para que en conjunto con las Secretarías del municipio de Yumbo se logre avanzar y seguir con la construcción de la nueva sede. Es importante mencionar que el contrato de obra no ha tenido suspensiones y se han atendido todas las visitas de los entes de control.	Cumplido. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., han desplegado las actuaciones pertinentes para cumplir con el objeto convenido. Anotación: Sin embargo, en el desarrollo del contrato de obra de infraestructura social suscrito por la Gerencia de la E.S.E., con ocasión a sus obligaciones convencionales, se han presentado dificultades técnicas y observaciones al diseño estructural del proyecto que llevaron a realizar ajustes técnicos al mismo, que consumieron varios meses al inicio de la obra. Adicionalmente, se deja constancia que, según Informe No. 49 del 12 de noviembre de 2023, de quien funge como interventor de obra del proyecto que nos ocupa, se evidencia que el contratista de obra tiene un bajo rendimiento en su ejecución, toda vez que el avance de obra es el siguiente: 37 % de ejecución y 34% de atraso. Por otra parte, se deja constancia que, mediante oficio con Radicado No. GGH-017-0778 del 16 de noviembre de 2023, la Gerencia de la E.S.E., presentó solicitud de prórroga por seis (6) meses al Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022; es decir, hasta el treinta (30) de junio de 2023, con ocasión a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de 210 días al contrato de obra solicitada por el Consorcio ATC y avalados por el Contratista UT INTERVENTORIA HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.



Alcaldía Municipal de
Yumbo

MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

		En consecuencia, través de oficio con fecha del 20 de noviembre del presente año, el Secretario de Despacho de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos de la Administración Central, aduce lo siguiente frente a las argumentos y razones técnicas (ajustes a los diseños estructurales, de alcantarillado, de pavimento, cambios en la mampostería y mayores cantidades de obra) esbozadas por el Consorcio ATC, contratista de obra según Contrato de Obra Pública de Infraestructura Social No. GGH-008-005-281-2022, avaladas por el contratista UT INTERVENTORIA HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E., quien realiza la interventoría técnica, administrativa, Financiera y Jurídica al Contrato de Obra No. GGH-008-005-281-2022, a saber: "(...) <i>Es indudable que todo lo anterior causo retrasos en el proyecto, pero no en la medida afirmada, ni es la principal causa del poco avance a la fecha y del atraso que de acuerdo al informe semanal No. 49 con corte a noviembre 12 de 2023 muestra un avance de solo el 37% y un atraso del 34%, lo cual para la secretaria es atribuible a lo siguiente:</i> <i>Es evidente para la supervisión técnica del convenio que desde el mes de marzo de 2023 el contratista pudo avanzar en la construcción de los bloques de edificación A, B, C, y D, en sus componentes estructurales y de cubierta y otras que corresponden a la ruta crítica del proyecto y son la prioridad para dar cumplimiento al objeto contractual del convenio.</i> <i>El CONSORCIO ATC ha mostrado recurrentemente bajo rendimiento de ejecución de obra que ha ocasionado grandes atrasos y ha sido necesario reprogramar la obra en dos oportunidades de acuerdo a su criterio a pesar de lo cual el resultado a la fecha es de incumplimiento del mismo.</i> <i>Teniendo en cuenta todo lo anterior la secretaria solicita al HOSPITAL el envío de las medidas administrativas tomadas para exigir el cumplimiento del objeto contractual al CONSORCIO ATC y el plan de contingencia, la reprogramación realizada en proyect con ruta crítica, listado de compra de equipos, lo cual ha sido una petición reiterada, para terminar la obra hasta la fecha propuesta del 30 de junio de 2024". (Sic)</i>
2. Desarrollar las actividades específicas contempladas en la	Las actividades específicas fueron licitadas y contratadas por el Hospital y se han ejecutado conforme al desarrollo de la obra y al cronograma presentado por el	Cumplido parcialmente Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia y el equipo



Alcaldía Municipal de
Yumbo

MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

cláusula segunda del
presente documento.

contratista y aprobado por la
interventoría, cronograma que fuera
remitido a ambas secretarías en oficio
GGH-017-0431 a los correos electrónicos

Es importante mencionar que el contrato
de obra no ha tenido suspensiones y se
ha venido desarrollando las actividades
de acuerdo al cronograma establecido y
en el orden que éste determina.

interdisciplinario del Hospital La Buena
Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado
para tal adelantar la gestión administrativa,
técnica, operativa, jurídica y financiera para
la construcción de la nueva planta física del
Hospital La Buena Esperanza de Yumbo –
E.S.E., han desplegado todas las
actuaciones pertinentes, en oportunidad y
eficiencia, conforme a lo de su competencia
y conocimiento, para cumplir a cabalidad
con el objeto convenido.

Anotación: Sin embargo, se deja
constancia que, según Informe No. 49 del
12 de noviembre de 2023, de quien funge
como interventor de obra del proyecto que
nos ocupa, se evidencia que el contratista
de obra tiene un bajo rendimiento en su
ejecución, toda vez que el avance de obra
es el siguiente: 37 % de ejecución y 34% de
atraso.

Por otra parte, se deja constancia que,
mediante oficio con Radicado No. GGH-
017-0778 del 16 de noviembre de 2023, la
Gerencia de la E.S.E., presentó solicitud de
prórroga por seis (6) meses al Convenio
Interadministrativo No. 160.10.02.0010-
2022; es decir, hasta el treinta (30) de junio
de 2023, con ocasión a la solicitud de
prórroga del plazo de ejecución de 210 días
al contrato de obra solicitada por el
Consortio ATC y avalados por el
Contratista UT INTERVENTORIA
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE
YUMBO E.S.E.

En consecuencia, través de oficio con fecha
del 20 de noviembre del presente año, el
Secretario de Despacho de la Secretaría de
Infraestructura y Servicios Públicos de la
Administración Central, aduce lo siguiente
frente a las argumentos y razones técnicas
(ajustes a los diseños estructurales, de
alcantarillado, de pavimento, cambios en la
mampostería y mayores cantidades de
obra) esbozadas por el Consortio ATC,
contratista de obra según Contrato de Obra
Pública de Infraestructura Social No. GGH-
008-005-281-2022, avaladas por el
contratista UT INTERVENTORIA
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE
YUMBO E.S.E., quien realiza la
interventoría técnica, administrativa,
Financiera y Jurídica al Contrato de Obra
No. GGH-008-005-281-2022, a saber:

"(...)

*Es indudable que todo lo anterior causo
retrasos en el proyecto, pero no en la
medida afirmada, ni es la principal causa del
poco avance a la fecha y del atraso que de
acuerdo al informe semanal No. 49 con
corte a noviembre 12 de 2023 muestra un
avance de solo el 37% y un atraso del 34%,
lo cual para la secretaria es atribuible a lo
siguiente:*

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
		• <i>Es evidente para la supervisión técnica del convenio que desde el mes de marzo de 2023 el contratista pudo avanzar en la construcción de los bloques de edificación A, B, C, y D, en sus componentes estructurales y de cubierta y otras que corresponden a la ruta crítica del proyecto y son la prioridad para dar cumplimiento al objeto contractual del convenio.</i> • <i>El CONSORCIO ATC ha mostrado recurrentemente bajo rendimiento de ejecución de obra que ha ocasionado grandes atrasos y ha sido necesario reprogramar la obra en dos oportunidades de acuerdo a su criterio a pesar de lo cual el resultado a la fecha es de incumplimiento del mismo.</i> <i>Teniendo en cuenta todo lo anterior la secretaria solicita al HOSPITAL el envío de las medidas administrativas tomadas para exigir el cumplimiento del objeto contractual al CONSORCIO ATC y el plan de contingencia, la reprogramación realizada en proyect con ruta crítica, listado de compra de equipos, lo cual ha sido una petición reiterada, para terminar la obra hasta la fecha propuesta del 30 de junio de 2024". (Sic)</i>
3. Dar cumplimiento al objeto del convenio con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.	Se ha dado el desarrollo del proyecto "Construcción de la Nueva Planta Física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E del municipio de Yumbo" conforme a la viabilidad otorgada por el Ministerio de Salud previa presentación de toda la documentación y/o diseños, planos estructurales, arquitectónicos, hidráulicos, etc. Adicionalmente, como garantía del desarrollo de obra se cuenta con una interventoría contratada que a través de informes mensuales garantiza la mejor calidad del mismo puesto que dentro del desarrollo de sus actividades, debe verificar la calidad del material de construcción (pruebas de laboratorio, etc.) y la correcta instalación del mismo de acuerdo a las obligaciones 16 y 17 del contrato de interventoría, que incluye un plan de calidad presentado por el contratista ATC y aprobado por la interventoría.	Cumplido parcialmente Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., han desplegado todas las actuaciones pertinentes, en oportunidad y eficiencia, conforme a lo de su competencia y conocimiento, para cumplir a cabalidad con el objeto convenido. Anotación: Sin embargo, se deja constancia que, mediante Otro Si No. 1 al Contrato de Obra Pública No. GGH-008-005-281-2022, se CREARON Y ADICIONARON ITEM DE OBRA NO PREVISTOS que modificaron especificaciones técnicas de calidad del concreto para uniformizar la resistencia de los elementos y se aprobó un rediseño estructural para prevenir torsión por sismo y solucionar necesidades de espacio para equipos, entre otros.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.	Todos los requerimientos y oficios se han remitido a las áreas competentes para que se tramiten de la forma más eficiente. Además, se han atendido todas las visitas de las entidades de vigilancia y control.	Cumplido. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo –



 Alcaldía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

		E.S.E., han actuado conforme a los principios éticos, profesionales y de la función pública.
5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del convenio	Hasta la fecha no se ha presentado queja o inconformidad por parte de la supervisión de la alcaldía o por parte de alguna entidad de vigilancia y control sobre este punto.	Cumplido. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., han actuado conforme a los principios éticos, profesionales y de la función pública.
6. Suscribir el acta de inicio y de terminación del convenio.	La entidad suscribió el acta de inicio del presente convenio 31 de agosto de 2022. En atención a que el convenio está en ejecución, no ha sido necesario legalizar un acta de terminación.	Cumplido Parcialmente El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., suscribió Acta de Inicio el 31 de agosto de 2022. El Acta de Terminación se suscribirá una vez se venza el plazo de ejecución del convenio; es decir, el 15 de diciembre de 2023.
7. Presentar informe de las actividades desarrolladas a solicitud de la Secretaría de Salud.	Se han enviado los informes correspondientes para el giro de los recursos con los respectivos soportes. Dichos recursos que fueron transferidos a la cuenta del Banco Davivienda No. 37949997041 para uso exclusivo de los recursos enviados por la Alcaldía.	Cumplido parcialmente. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., ha enviado 4 informes de gestión con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones según lo convenido, así: Informe No.1 – diciembre 07 de 2022: Desembolso por \$6.000.000.000 Informe No.2 – Enero 30 de 2023: Desembolso por \$5.400.000.000 Informe No.3 – Febrero 14 de 2023: Desembolso por \$2.100.000.000 Informe No.4 – Febrero 22 de 2023: Desembolso por \$3.825.000.000 Así mismo, Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., ha enviado diferentes informes sobre la gestión adelanta con ocasión al cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra y del interventor de obra, así como los informes financieros respecto de los rendimientos contables que genera los recursos en la cuenta exclusiva del convenio interadministrativo. Anotación: Sin embargo, se deja constancia que, la Gerencia de la E.S.E., no ha enviado ni socializado los informes de gestión de quien funge como interventor de obra correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023, ni se encuentran subidos en la plataforma transaccional de SECOP II del contrato de obra de infraestructura social ni del contrato de interventoría.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

		Tampoco se evidencia el plan de compra de equipos, cronograma con ruta critica y plan de reprogramación de obra.
8. Aplicar los recursos única y exclusivamente para para la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo – Valle.	Como se puede evidenciar en los informes de la interventoria de obra cargados en la plataforma SECOP II, se ha dado correcta aplicación a los recursos para la construcción de la obra. Además, el hospital apertura una cuenta de ahorros en el Banco Davivienda No. 37949997041 para uso exclusivo de los recursos enviados por la Alcaldía que ha sido objeto de auditoria de la Secretaria Local de Salud de Yumbo y por la Contraloria Municipal de Yumbo, sin evidenciarse algún hallazgo o utilización de los recursos a una actividad diferente a la finalidad de dicho convenio.	Cumplido. La Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., envia certificación de entidad financiera Banco Davivienda S.A., de creación de cuenta corriente No. 379469997041, denominada CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE. Asi mismo, ha certificado la transferencia de los recursos a ALIANZA FIDUCIARIA S.A., constituida para la administración del anticipo pactado en el Contrato de Obra Pública de Infraestructura Social No. GGH-008-005-281-2022, asi: Diciembre 26/2022: \$5.802.562.920 Febrero 16/2023: \$5.400.000.000 Febrero 21/2023: \$2.100.000.000 Febrero 28/2023: \$1.543.314.082 También, ha certificado la transferencia de los recursos a cuenta certificada dentro el Contrato de Interventoria No. GGH-008-008-288-2022, asi: Abril 19/2023: \$105.100.403 Julio 25/2023: \$61.725.634 Julio 25/2023: \$43.374.769 Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., ha demostrado a cabalidad que los recursos han sido manejados exclusivamente para la para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E.
9. Poner a disposición del convenio su experiencia, capacidad administrativa, jurídica y técnica para la realización del proceso de contratación.	El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo a puesto no solo su equipo administrativo, financiero, juridico, sino que además contrató la experticia de un Ingeniero Civil para apoyar la supervisión del contrato de obra y el contrato de interventoria que se encuentra en ejecución y el de un Abogado experto en Contratación Pública quien brinda asesoria en esta materia. Nuestro ingeniero civil asiste semanalmente a los comités de obra que se realizan con el Consorcio ATC, la Interventoria y personal de Infraestructura del Municipio de Yumbo, con esto se da cumplimiento como será reiterado en la obligación No 11 del convenio interadministrativo.	Cumplido. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., han desplegado todas las actuaciones pertinentes, en oportunidad y eficiencia, conforme a lo de su competencia y conocimiento, para cumplir a cabalidad con el objeto convenido.
10. Adelantar la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo - Valle conforme al procedimiento contractual fijado en su manual de contratación	Se ha presentado al Consejo de Gobierno presidido por el señor alcalde John Jairo Santamaría los informes semanales de avance de obra hasta la semana 47, de igual forma los inconvenientes presentados. Es importante resaltar que en dicho informe semanal se presenta: el avanza ejecutado semanal, acumulado y el programado; actividades realizadas en	Cumplido parcialmente. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., cumple con la obligación ya que adelantó a través de la plataforma transaccional de SECOP II, los siguientes procesos:





Alcaldía Municipal de
Yumbo

MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

en un término no superior al plazo fijado del presente convenio, garantizando la plena aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás propios de la contratación estatal.

la semana, actividades programadas para la próxima semana y las observaciones y fotografías de las actividades semanales. Este informe se entrega al Secretario General para que haga parte integral del acta del Consejo de Gobierno.

A) CONTRATISTA DE OBRA: Proceso de Licitación Pública No. LP-001-2022, cuyo objeto fue: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO", donde resultó adjudicatario el Consorcio ATC, representado legalmente por el señor Andrés Perea Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.230, expedida en Villavicencio. Contrato de Obra Pública de Infraestructura Social No. GGH-008-005-281-2022, suscrito el 18 de noviembre de 2022, por un valor de \$37.114.692.504,90.

B) INTERVENTORÍA DE OBRA: Proceso de Convocatoria Pública No. CP-003-2022, cuyo objeto fue: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO", donde resultó adjudicatario UT INTERVENTORÍA HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E., representado legalmente por el señor Iván González Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.720.850, expedida en Santiago de Cali. Contrato de Interventoría No. GGH-008-008-288-2022, suscrito el 04 de noviembre de 2022, por un valor de \$1.382.059.560.

Anotación: Sin embargo, se deja constancia que, según Informe No. 49 del 12 de noviembre de 2023, de quien funge como interventor de obra del proyecto que nos ocupa, se evidencia que el contratista de obra tiene un bajo rendimiento en su ejecución, toda vez que el avance de obra es el siguiente: 37 % de ejecución y 34% de atraso.

Por otra parte, se deja constancia que, mediante oficio con Radicado No. GGH-017-0778 del 16 de noviembre de 2023, la Gerencia de la E.S.E., presentó solicitud de prórroga por seis (6) meses al Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022; es decir, hasta el treinta (30) de junio de 2023, con ocasión a la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de 210 días al contrato de obra solicitada por el Consorcio ATC y avalados por el Contratista UT INTERVENTORIA HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.

En consecuencia, través de oficio con fecha del 20 de noviembre del presente año, el Secretario de Despacho de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de la Administración Central, aduce lo siguiente frente a las argumentos y razones técnicas (ajustes a los diseños estructurales, de alcantarillado, de pavimento, cambios en la



Alcaldía Municipal de
Yumbo

MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

		mampostería y mayores cantidades de obra) esbozadas por el Consorcio ATC, contratista de obra según Contrato de Obra Pública de Infraestructura Social No. GGH-008-005-281-2022, avaladas por el contratista UT INTERVENTORIA HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E., quien realiza la interventoría técnica, administrativa, Financiera y Jurídica al Contrato de Obra No. GGH-008-005-281-2022, a saber: "(...) <i>Es indudable que todo lo anterior causo retrasos en el proyecto, pero no en la medida afirmada, ni es la principal causa del poco avance a la fecha y del atraso que de acuerdo al informe semanal No. 49 con corte a noviembre 12 de 2023 muestra un avance de solo el 37% y un atraso del 34%, lo cual para la secretaria es atribuible a lo siguiente:</i> • <i>Es evidente para la supervisión técnica del convenio que desde el mes de marzo de 2023 el contratista pudo avanzar en la construcción de los bloques de edificación A, B, C, y D, en sus componentes estructurales y de cubierta y otras que corresponden a la ruta crítica del proyecto y son la prioridad para dar cumplimiento al objeto contractual del convenio.</i> • <i>El CONSORCIO ATC ha mostrado recurrentemente bajo rendimiento de ejecución de obra que ha ocasionado grandes atrasos y ha sido necesario reprogramar la obra en dos oportunidades de acuerdo a su criterio a pesar de lo cual el resultado a la fecha es de incumplimiento del mismo.</i> <i>Teniendo en cuenta todo lo anterior la secretaria solicita al HOSPITAL el envío de las medidas administrativas tomadas para exigir el cumplimiento del objeto contractual al CONSORCIO ATC y el plan de contingencia, la reprogramación realizada en proyect con ruta crítica, listado de compra de equipos, lo cual ha sido una petición reiterada, para terminar la obra hasta la fecha propuesta del 30 de junio de 2024". (Sic)</i>
11. Rendir informe detallado al Municipio respecto del objeto y las obligaciones de este convenio.	Se ha presentado al Consejo de Gobierno presidido por el señor alcalde John Jairo Santamaria y las secretarías intervinientes, informes semanales de avance de obra en donde se reportan los inconvenientes presentados para pronta solución por parte de la secretaria o dependencia correspondiente. Lo anterior queda consignado en las actas del precitado comité.	Cumplido parcialmente. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., ha presentado los informes requeridos por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, y presentación de los Informes de Gestión entregados por la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., en los Consejos de Gobierno que preside y adelanta el señor Alcalde de Yumbo semanalmente.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	

		Anotación: Sin embargo, se deja constancia que, la Gerencia de la E.S.E., no ha enviado ni socializado los informes de gestión de quien funge como interventor de obra correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2023, ni se encuentran subidos en la plataforma transaccional de SECOP II del contrato de obra de infraestructura social ni del contrato de interventoría. Tampoco se evidencia el plan de compra de equipos, cronograma con ruta crítica y plan de reprogramación de obra.
12. Para cumplir con el objeto del presente convenio EL HOSPITAL deberá contar con un comité que comprenda el rol jurídico, técnico y financiero	Semanalmente se realiza el comité de obra, donde participan integrantes del Consorcio ATC, Interventoría, funcionarios de la Secretaria de Infraestructura, el ingeniero José Vivas por parte del Hospital; por otra parte, nuestro equipo jurídico y técnico asiste a las reuniones mensuales que se realiza con la Interventoría de obra y atiende las visitas de las entidades de vigilancia y control. Nuestro equipo financiero apoya la revisión de las cuentas de cobro radicadas por la interventoría y el acta parcial de obra y subsiguientes. Así mismo, brinda apoyo contable para mantener información clara en los libros contables de la entidad relacionados con la obra. Para el cumplimiento de lo anterior el comité se creó por medio de la Resolución GGH-001-002-0411 modificada por la Resolución GGH-001-002-0805.	Cumplido. El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., mediante Resolución No. GGH-001-002-0411 del 10 de abril de 2023, constituyó Comité de apoyo técnico, financiero y jurídico, como espacio para el análisis, discusión y toma de decisiones sobre temas relacionados con la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022. Dicho comité está conformado por: -Gerente o su delegado quién además será presidente del Comité -El Subgerente Administrativo y Financiero -El Subgerente de Calidad -El Subgerente Científico -El Asesor Jurídico y Control Interno Disciplinario (Secretario Técnico) Los Actos Administrativos se anexan y hacen parte integral del presente Informe.
13. Las demás que se desprendan del objeto del convenio.	La administración del hospital y su equipo directivo ha atendido cada una de las invitaciones, citaciones y solicitudes de información que han requerido las entidades de vigilancia y control, así como veedurías, y funcionarios de la alcaldía y gobernación.	Cumplido. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., han atendido oportunamente todos los requerimientos, mesas de trabajo, citaciones de entidades públicas de vigilancia y control local, departamental y nacional, veeduría ciudadana, del Honorable Concejo del Municipio de Yumbo y de los organismos de la Administración Central.

Así las cosas, teniendo en cuenta que se cumplen con los requisitos establecidos en el Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, toda vez que se certifica por parte de la Interventoría de obra que a la fecha hay un avance del 37% de obra, se procederá a realizar transferencia a favor del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo -E.S.E., por un valor de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.250.000.000).

Que los soportes allegados, hacen parte integral del expediente contractual.

OBSERVACIONES						
Ninguna						
Cumplimiento de Actividades Contratadas y Objeto Contractual en el Periodo	SI		NO		Cumple Parcialmente	X

3. SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURIDICO

	No	Cuenta / Apropriación	Fecha	Valor
CDP	20222312	04.02.1701.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.1.03.01	29/07/2022	\$6.000.000.000
	20230008 (VF)	04.02.1701.01.04.121000.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.4.02.04.0 04.19.18 RP INVERSION VIFU	01/01/2023 (VF)	\$7.500.000.000
		04.02.1701.01.04.121000.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.4.02.04.0 04.19.19 RP INVERSION VIFU		\$25.000.000.000
RPC	20222666	04.02.1701.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.1.03.01	31/08/2022	\$6.000.000.000
	20230003	04.02.1701.01.04.121000.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.4.02.04.0 04.19.18 RP INVERSION VIFU	01/01/2023 (VF)	\$7.500.000.000
		04.02.1701.01.04.121000.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.4.02.04.0 04.19.19 RP INVERSION VIFU		\$25.000.000.000
Valor total del contrato		Valor a desembolsar	Valor desembolsado	Saldo
\$38.500.000.000		\$19.250.000.000	\$17.325.000.000	\$ 1.925.000.000

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONVENIO

¿Después del monitoreo por parte de la supervisión se han materializado riesgos?	SI	NO
		X
Se ha realizado el monitoreo, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del convenio interadministrativo, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior, se verifica a través de los Informes de Gestión entregados por la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., en los Consejos de Gobierno que preside y adelanta el señor Alcalde de Yumbo semanalmente, de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido parcial cumplimiento a la fecha.		

5. CERTIFICACIÓN:

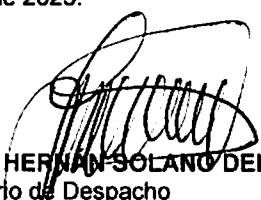
5.1 Por parte del Supervisor:

Se certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el convenio por parte del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo -E.S.E., en desarrollo de las actividades específicas según lo descrito en el Informe Obligaciones del Hospital-Convenio Interadministrativo No. 160.10-02-0010-2022, radicado en la Secretaría de Salud y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos el 15 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta lo establecido en los literales D), E), F), G) H) e I) de lo dispuesto en el párrafo primero de la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, donde se evidencia de gestión correspondiente a la transferencia de los siguientes recursos: D) TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.850.000.000) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de marzo, E) TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.850.000.000) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de abril, F) TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.850.000.000) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de mayo, G) TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.850.000.000) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de junio, H) MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.925.000.000) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de julio, I) MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.925.000.000) pagaderos dentro de los primeros 25 días del mes de agosto. El Informe Obligaciones del Hospital-Convenio Interadministrativo No. 160.10-02-0010-2022, radicado en la Secretaría de Salud y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos el 15 de noviembre de 2023, se anexa debidamente refrendado por la Gerente y Representante Legal del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - E.S.E., y hace parte integral del presente Informe.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes supervisan el Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010.2022, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.



LORENA PAOLA PEÑA RENDÓN
Secretaria Local de Salud
Secretaria de Salud
Alcaldía Municipal de Yumbo (V)
Supervisor Administrativo, Jurídico, Financiero y Contable.



JORGE HERNÁN SOLANO DELGADO
Secretario de Despacho
Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos
Alcaldía Municipal de Yumbo (V)
Supervisor Técnico

Elaboró: Andrea Leyva – Profesional Contratista

Carlos Augusto Cobo Cortés – Profesional Universitario Infraestructura



Yumbo, 15 de noviembre de 2023

Cuenta de cobro No. 0027

MUNICIPIO DE YUMBO

NIT: 890.399.025-6

DEBE A:

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE

NIT. No. 800030924-0

LA SUMA DE:

**DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS CON
CERO CENTAVOS COLOMBIANOS MCTE (\$19.250.000.000)**

POR CONCEPTO DE:

Cobra correspondiente al cumplimiento a convenio interadministrativo N° 160.10-0010-2022, suscritos entre la Secretaría de Salud Municipal Y El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, "AUNAR ESFUERZO PARA LA CONSTRUCCION DEL LA NUEVA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE"

Solicitamos realizar el pago en la cuenta corriente del banco Davivienda 3794-6999-704- HOSPITAL NUEVO

Atentamente,

CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE

C. C. No. 31.982.966 de Cali

Gerente.



GGH - 017 - 0759



Yumbo, 8 de noviembre de 2023

Señores

SECRETARIA LOCAL DE SALUD

Dra. Lorena Paola Peña

salud@yumbo.gov.co

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Ingeniero Jorge Hernán Solano

infraestructura@yumbo.gov.co

Asunto: Informe Obligaciones Hospital - Convenio Interadministrativo No. 160.10-02-0010-2022

Por medio de la presente, nos permitimos dar información de las obligaciones adquiridas en el convenio interadministrativo suscrito entre la Alcaldía Municipal de Yumbo y el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la construcción de la nueva planta física La Buena Esperanza del municipio de Yumbo".

La ESE La Buena Esperanza está ubicada en el municipio de Yumbo, área geográfica del sur occidente del departamento del Valle del Cauca, dando cubrimiento al municipio y municipios aledaños, con servicios de baja y mediana complejidad, y desde el plan de desarrollo 2020 - 2023 "Creemos en Yumbo" del Alcalde John Jairo Santamaría, se presentó el proyecto de reposición de la sede principal de esta institución, según como lo propende el PTRRM del Ministerio de Salud, en el mejoramiento de los servicios de salud público que garantice la atención integral, oportuna, adecuada, en condiciones de sostenibilidad financiera. Con lo anterior, el día 13 de Julio del año 2022, el Ministerio de la Protección Social, dio concepto técnico de viabilidad favorable para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.

Es importante recordar que este convenio nace para el cumplimiento del Plan de Desarrollo y de la necesidad para el municipio de Yumbo de contar con un hospital moderno que cumpla con la normativa nacional.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

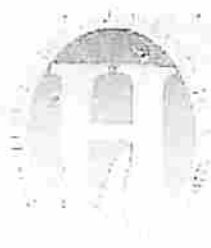
Calle 100 No. 100-100 Yumbo - Valle del Cauca

Tel: 310 234 24-0

Tel: 310 234 24-0

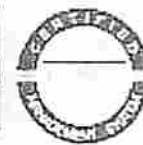
www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co





01 INTERVENTORIA HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E

Contrato No. 001-005-288-2022
Fecha: 17 de diciembre de 2022



Fecha de Cad. diciembre 31 de 2022

01 INTERVENTORIA
En este capítulo para referencia

Diccionario:
CLAUDIA JIMÉNEZ SANCHEZ A.
Gerente Hospital La Buena Esperanza E.S.E.
Yumbo

Ref. Contrato de obra pública de infraestructura social No. GGH-001-005-288-2022
Objeto: Construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza
E.S.E. del municipio de Yumbo

Asunto: Contrato de Empresa Mercantil

Respetada Señora

Para su información y fines pertinentes adjunto copia del contrato de Empresa
Mercantil radicado a la Interventoría mediante correo electrónico del día de hoy
con esta información y fines pertinentes.

La interventoría se basa en cumplimiento de las especificaciones contenidas en
ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO - CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO
ESTRATÉGICO del contrato de la referencia.

Atentamente,

IVAN GONZÁLEZ RAMÍREZ
RE. 01 INTERVENTORIA HOSPITAL
LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.

Por otra parte, el hospital adjudicó y contrató una interventoría administrativa, financiera, jurídica, técnica y ambiental, actividad que se materializó con la Resolución No GGH-001-002-1360 y se concretó con el contrato GGH-008-008-288-2022.

Por lo expuesto anteriormente, el hospital ha cumplido con el objeto del convenio toda vez que se dio inicio el dos de diciembre con las actividades de obra y hasta la semana 47 se han reportado en el Consejo de Gobierno los informes de avance semanal de obra y se han reportado las dificultades para que en conjunto con las Secretarías del municipio de Yumbo se logre avanzar y seguir con la construcción de la nueva sede. Es importante mencionar que el contrato de obra no ha tenido suspensiones y se han atendido todas las visitas de los entes de control.

2) Desarrollar las actividades específicas contempladas en la cláusula segunda del presente documento.

R/ Las actividades específicas fueron licitadas y contratadas por el Hospital y se han ejecutado conforme al desarrollo de la obra y al cronograma presentado por el contratista y aprobado por la interventoría, cronograma que fuera remitido a ambas secretarías en oficio GGH-017-0431 a los correos electrónicos

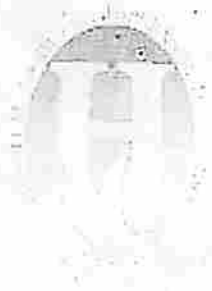
Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Av. 10 de Agosto 1000 - Barrio Nuevo Yumbo - P.O. 859595

Tel: 8595954-5

YUMBO - CAI E

www.hospitaldayumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldayumbo.gov.co



Yumbo, 14 de mayo de 2023

Ref: Oficio No. 001/2023

Destinatario:

LORENA PAOLA PEÑA RENDÓN

Secretaria de Salud del Municipio de Yumbo

Yumbo

JORGE HERNAN SOLANO DELGADO

Alcalde del Municipio de Yumbo

Yumbo

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS RAD 20230518-100-001295E DEL OFICIO 160.290570 DEL 17 DE MAYO DEL 2023, RAD 20230622-100-001634E DEL OFICIO 160.29737 DEL 5 DE JUNIO DEL 2023 Y RAD 20230623-100-001646E DEL OFICIO 160.29.1163

En respuesta a:

1. El Oficio No. 001/2023, en el cual se solicita información sobre el estado de avance de la obra de construcción de la Nueva Planta Física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. del Municipio de Yumbo.

2. La designación del comité de apoyo jurídico, técnico y financiero al convenio por parte del Hospital.

En respuesta a la resolución 000001/2023 del 10 de Abril de 2023.

3. El cronograma de obra actualizado en versión PDF y PROYECT señalando la ruta crítica y curvas de inversiones VS tiempo.

Se adjunta el archivo en formato PROYECT con el cual se adjunta la información solicitada.

Es importante mencionar que el contrato de obra no ha tenido suspensiones y se ha venido desarrollando las actividades de acuerdo al cronograma establecido y en el orden que éste determina.

3) Dar cumplimiento al objeto del convenio con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.

R/ Se ha dado el desarrollo del proyecto "Construcción de la Nueva Planta Física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E del municipio de Yumbo" conforme a la viabilidad otorgada por el Ministerio de Salud previa presentación de toda la documentación y/o diseños, planos estructurales, arquitectónicos, hidráulicos, etc.

Adicionalmente, como garantía del desarrollo de obra se cuenta con una interventoría contratada que a través de informes mensuales garantiza la mejor calidad de la obra.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Av. 10 de Agosto y Calle 10 de Agosto, Yumbo, Cantón Yumbo, Provincia de Yumbura - P.O. Box 9595

Tel: 060317241

Fax: 060317241



calidad del mismo puesto que dentro del desarrollo de sus actividades, debe verificar la calidad del material de construcción (pruebas de laboratorio, etc.) y la correcta instalación del mismo de acuerdo a las obligaciones 16 y 17 del contrato de interventoría, que incluye un plan de calidad presentado por el contratista ATC y aprobado por la interventoría.

4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.

R/ Hasta la fecha no se ha presentado queja o inconformidad por parte de la supervisión de la alcaldía o por parte de alguna entidad de vigilancia y control. Todos los requerimientos y oficios se han remitido a las áreas competentes para que se tramiten de la forma más eficiente. Además, se han atendido todas las visitas de las entidades de vigilancia y control.

5) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del convenio.

R/ Hasta la fecha no se ha presentado queja o inconformidad por parte de la supervisión de la alcaldía o por parte de alguna entidad de vigilancia y control.

6) Suscribir el acta de inicio y de terminación del convenio.

R/ La entidad suscribió el acta de inicio del presente convenio 31 de agosto de 2022 En atención a que el convenio está en ejecución, no ha sido necesario legalizar un acta de terminación.

7) Presentar informe de las actividades desarrolladas a solicitud de la Secretaría de Salud.

R/ Se han dado respuestas a todas las solicitudes de información enviadas por la Secretaría de Salud; así mismo, se han enviado los informes correspondientes para el giro de los recursos con los respectivos soportes. Dichos recursos que fueron transferidos a la cuenta del Banco Davivienda No. 37949997041 para uso exclusivo de los recursos enviados por la Alcaldía.

8) Aplicar los recursos única y exclusivamente para para la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo - Valle.





11) Rendir informe detallado al municipio respecto del objeto y las obligaciones de este convenio.

R/ Se ha presentado al Consejo de Gobierno presidido por el señor Alcalde John Jairo Santamaría y las secretarías intervinientes, informes semanales de avance de obra en donde se reportan los inconvenientes presentados para pronta solución por parte de la secretaría o dependencia correspondiente. Lo anterior queda consignado en las actas del precitado comité.

12) Para cumplir con el objeto del presente convenio EL HOSPITAL deberá contar con un comité que comprenda el rol jurídico, técnico y financiero.

R/ Semanalmente se realiza el comité de obra, donde participan integrantes del Consorcio ATC, Interventoría, funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, el ingeniero José Vivas por parte del Hospital; por otra parte, nuestro equipo jurídico y técnico asiste a las reuniones mensuales que se realiza con la Interventoría de obra y atiende las visitas de las entidades de vigilancia y control. Nuestro equipo financiero apoya la revisión de las cuentas de cobro radicadas por la interventoría y el acta parcial de obra y subsiguientes. Así mismo, brinda apoyo contable para mantener información clara en los libros contables de la entidad relacionados con la obra.

13) Las demás que se desprendan del objeto del convenio.

R/ La administración del hospital y su equipo directivo ha atendido cada una de las invitaciones, citaciones y solicitudes de información que han requerido las entidades de vigilancia y control, así como veedurías, y funcionarios de la alcaldía y gobernación.

Hacemos envío del registro fotográfico secuencial que ha presentado la obra:
(enero 2023)

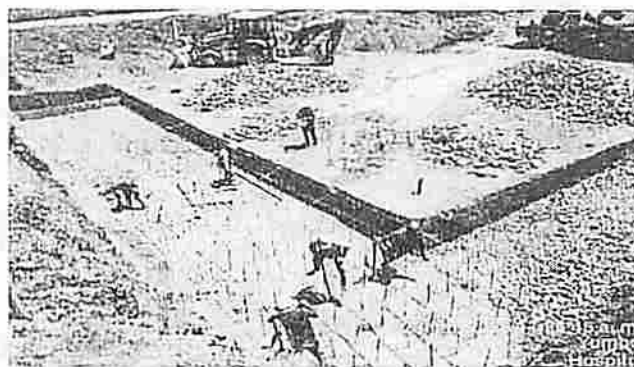


Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 4 y Calle Páez - Yumbo (Bolívar) - Páez 495 9595
TEL: 602 309240
YUMBO - V. ALLE

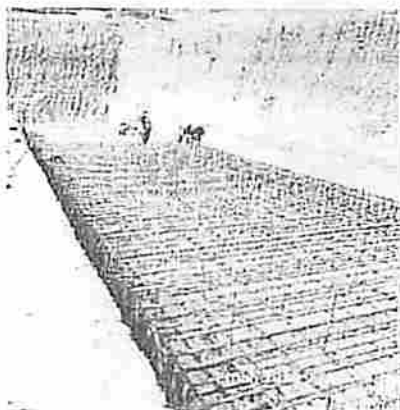
www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



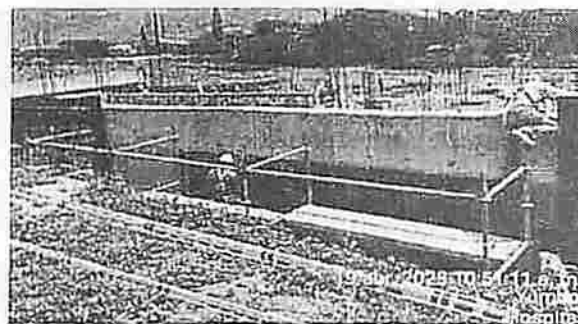
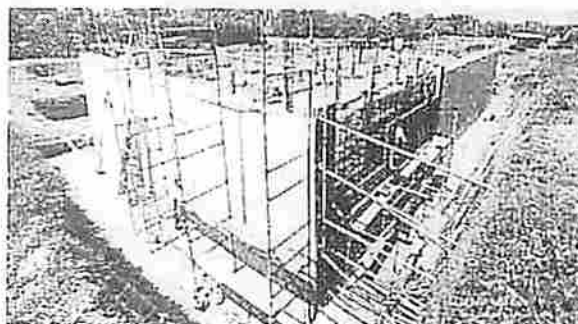
(febrero 2023)



(Marzo 2023)



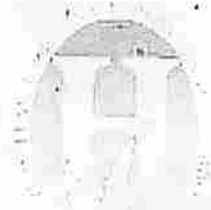
(Abril 2023)



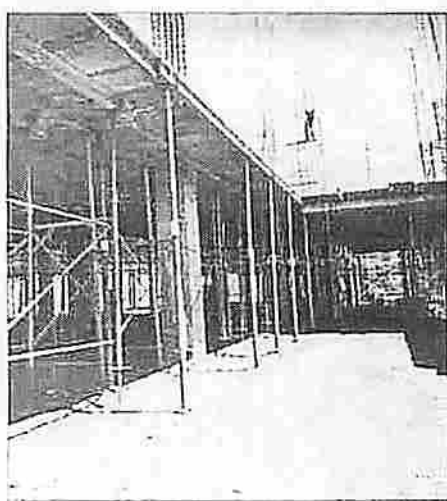


An aerial photograph showing a large, rectangular compound with a high perimeter wall. Inside the compound, there are numerous small, dark, rectangular structures, possibly barracks or cells, arranged in a grid-like pattern. The compound is surrounded by dense tropical vegetation, including palm trees. A road or path runs along the perimeter of the compound. The overall scene suggests a military installation or a large-scale detention facility in a tropical environment.

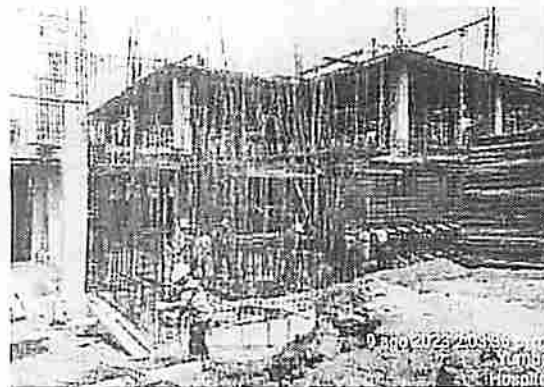
www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuendesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



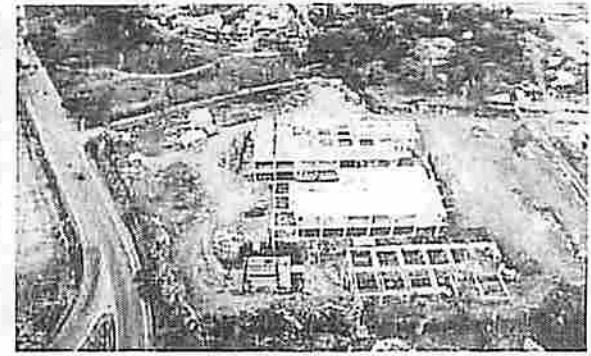
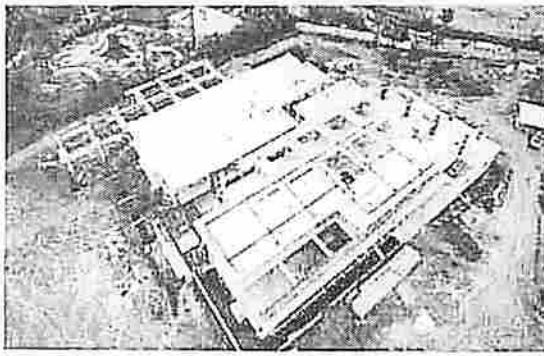
(Julio 2023)



(agosto 2023)



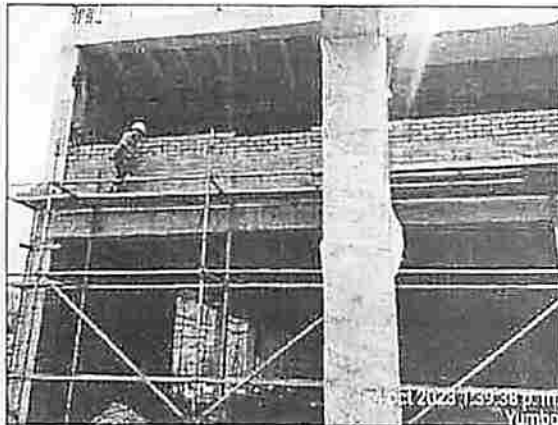
(Septiembre 2023)



Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

CALLE 27 N° 1000 - 1000 - YUMBO - VALLE
TEL: 604 500 000
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenasesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

ACTA DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE LEGALIZACION

Contrato para AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE, según disponibilidad No. 20222312, JULIO 29 de 2022-20230008 ENERO 1 2023

CONTRATO: CONTRATO No. 160.10.02.0010-2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YUMBO NIT 890.399.025-6

CONTRATISTA: HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO – E.S.E.

NIT. 800.030.924-0

Representante Legal

CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE

C.C. No.31.982.966 CALI.

OBJETO DEL CONTRATO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE DEL MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE.

VALOR CONVENIO: \$40.088.652.320

APORTE MUNICIPIO: \$38.500.000.000

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del presente contrato interadministrativo será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del mismo y hasta el 31 de octubre de 2023. .

FECHA DE INICIACIÓN: AGOSTO 31 2022

FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 15 DE 2023

Una vez revisado el expediente contractual de la **HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO – E.S.E.**, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA PLANTA FISICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA ESE DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE, se pudo verificar que cumplió con los requisitos del presente contrato.

Por lo anterior se constata el cumplimiento de este requisito, por lo cual se realizará un pago POR VALOR de DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$19.250.000.000)

A CONTINUACION SE DETALLA EL ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO Y LOS PAGOS.

CONTRATO No. 160.10.02.0010-2022	ESTADO CONTRATO	
Valor del contrato	\$38.500.000.000.	
Valor pagos		\$36.575.000.000
SALDO	\$1.925.000.000	



Alcaldía de Yumbo

El valor a pagar en la presente acta parcial es de: DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$19.250.000.000)

Para constancia se firma en Yumbo a los 24 días del mes de NOVIEMBRE de 2023.


LORENA PAOLA PENA RENDON.

Secretaria Local de Salud.

Proyecto: JESUS GOMEZ -Contratista